



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 800.248.004 - 7



RESOLUCIÓN No.382 (16 de diciembre de 2015)

Por la cual se autorizan vacaciones

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el 2105 de 2013 ,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que el mismo Decreto en su Artículo 12º. *Del goce de las vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente ó a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha que cause el derecho a disfrutarlas.*

Que el Servidor EDISON DE JESÚS MARIN MARQUEZ identificado, con la cédula de ciudadanía No.82.260.548 de San José de Palmar (Chocó) , quien desempeña el cargo de Profesional Universitario 2044 Grado 01, solicito diez (10) días hábiles de vacaciones, correspondientes al periodo 2013- 2014

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar diez (10) días hábiles de vacaciones al Servidor EDISON DE JESUS MARIN MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 82.260.548 de San José del Palmar, periodo 2013- 2014, tomando con éstos la totalidad del mismo. Estos los disfrutará del 21 de diciembre al 5 de enero de 2016 inclusive, 

ARTICULO 2º. Entregar a la Sección Financiera copia de la presente resolución para la respectiva liquidación.

ARTICULO 3º.La presente Resolución rige con el disfrute de vacaciones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).


NEYL GRIZALES ARANA
Rector